

1792



DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.^a ENSEÑANZA Y DE 1.^a CLASE DE BURGOS.

MEMORIA

QUE FORMA Y REMITE AL GOBIERNO DE S. M., EN OBSERVANCIA
DEL ARTÍCULO 2.^o PÁRRAFO 13 DEL REGLAMENTO
DE ESTUDIOS VIGENTE,

EL DOCTOR

D. JUAN ANTONIO DE LA CORTE Y RUANO CALDERÓN,
Caballero Maestrante de la Real de Ronda, Auditor honorario de Marina, agra-
ciado por S. M. con el hábito de la Orden Militar de Santiago, etc.
DIRECTOR Y CATEDRÁTICO DEL REFERIDO INSTITUTO.

*Comprende lo ocurrido en el Establecimiento, desde 20 de
Setiembre de 1847, hasta 20 de Junio de 1848.*



BURGOS, 1848.

Tipografía de Pascual Polo, Impresor del Instituto.

NO SE PRESTA

sólo puede consultarse
dentro de la sala de lectura

T. 40476

C 56976



DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE 2.^a ENSEÑANZA Y DE 1.^a CLASE DE BURGOS.

MEMORIA

QUE FORMA Y REMITE AL GOBIERNO DE S. M., EN OBSERVANCIA
DEL ARTÍCULO 2.º PÁRRAFO 13 DEL REGLAMENTO
DE ESTUDIOS VIGENTE,

EL DOCTOR

D. JUAN ANTONIO DE LA CORTE Y RUANO CALDERÓN,

del Grémio y Claustro de la Imperial Universidad Literaria de Granada, Abogado de los Tribunales del Reino, Caballero Maestrante de la Real de Ronda, agraciado por S. M. con el hábito de la Orden Militar de Santiago, Auditor honorario de Marina y Departamento, Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, de mérito de la Nacional de Arqueología y de número de la General de Ciencias de Córdoba, individuo de otras muchas Sociedades Económicas, Literarias y Artísticas de España, Bachillér en Filosofía, Regente en las asignaturas de Lógica y Geografía, Director y Catedrático del referido Instituto, Presidente del Claustro de Señores Profesores y del Consejo de Disciplina del mismo, Juez del Tribunal de oposiciones a Escuelas, Vocal de la Comisión de Monumentos Históricos de esta Provincia etc. etc.

*Comprende lo ocurrido en el Establecimiento desde 20 de
Setiembre de 1847 hasta 20 de Junio de 1848.*

BURGOS, 1848.

Tipografía de Pascual Polo, Impresor del Instituto.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y DE LA ENSEÑANZA DE NIÑOS

ANEXO

DECRETOS Y ORDENES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Remitir igualmente, concluido que sea el Curso académico, un cuadro estadístico..... A este cuadro acompañará una Memoria, en que se espongan los trabajos hechos en el Establecimiento durante el Curso, la conducta de los Profesores, el modo que hayan tenido de desempeñar las enseñanzas, los trabajos extraordinarios hechos por ellos, el aprovechamiento de los alumnos, el resultado de los exámenes, la disciplina que se hubiere observado, las mejoras materiales de la Escuela, sus necesidades, y todo lo demás que juzguen oportuno poner en conocimiento del Gobierno.

Artículo 20, párrafo 13 del Reglamento de Estudios de 8 de Julio de 1847.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Si para cumplir lo prevenido en el Art. 2.º Párrafo 13 del Reglamento de Estudios, creyera yo preciso referir menudamente los trabajos y esfuerzos que he tenido la fortuna de emplear en el Instituto Provincial de 2.ª enseñanza de Burgos, durante el Cúrso académico de 1847 á 1848; si me atribuyera la gloria exclusiva de haber procurado al Establecimiento todos los medios que le han conducido á la situacion favorable en que hoy se halla, renunciaría con gusto tal ventaja, y rogaría encarecidamente á V. S. I. que disculpára mi silencio.

Pero, cuando se trata de llenar un debér sagrado de pública gratitud; cuando la justicia exige que las Universidades é Institutos del Reino en general, y los representantes y contribuyentes de la provincia de Burgos en particular, sepan lo que ésta debe al Ministerio del ramo, á la Direccion General que V. S. I. dignamente desempeña, al Gefe Superior Político de esta demarcacion, al Claústro de Señores Catedráticos y á la

Junta Inspectorá de nuestro Centro literario, entonces fuera mengua que desconociendo yo mi posición, entregase al olvido tantos hechos dignos de alabanza, como en el breve espacio de nueve meses he visto realizarse, en provecho de los intereses morales y materiales del país.

No son menester muchas pruebas para justificár á los ojos de V. S. I. el estado lamentable en que hube de encontrar el Instituto de Burgos, cuando tomé posesión del cargo de Director en 20 de Setiembre de 1847. Pocas líneas bastarán para trazár ese cuadro, que produjo en mi ánimo la mas dolorosa impresion, aunque no lograra abatir mi espíritu, ni doblegár un punto mi fuerza de voluntad y mi constante propósito de llevar á cabo la empresa, que la Reina nuestra Señora (q. D. g.) se dignó confiarme en 12 de Julio del mismo año.

Puede decirse, en verdad, que de todo carecía el Instituto. Ni local propio, ni rentas pingües, ni material de enseñanza, ni aun los enseres precisos para el decoro de los Profesores y para la comodidad de los alumnos, hubiera encontrado V. S. I. si hubiese mandado girar una visita. Repugna proseguir semejante relato. Pero, la Provincia debe saber, que en un país que comprende *mil doscientos catorce* pueblos, sin otro centro de enseñanza mas que el Instituto, éste al cabo de dos años de existencia no habia percibido suma alguna de los fondos públicos, ni contaba con otros recursos que los de sus rentas, importantes 2600 rs. próximamente, y con el producto de matrícula.

Reducido el personal á nueve Profesores, con la dotacion de seis mil rs. cada uno, y á un Conserje por todas dependencias, habria sido poco menos que inútil el probado celo del Claustro, sin una vocacion decidida para hacer frente por su parte á las necesidades de todo género, aun á costa del peculio individual en diferentes ocasiones.

Y cuenta, que no es mi ánimo culpár á la Provincia ó á la Capital, ni menos á las personas que intervinieron en la ereccion del Instituto en 1845 y prosiguieron á su frente hasta

la época de mi venida en Setiembre de 1847. Para raciocinar de tal manera sería necesario ignorár, que en esta vasta porcion de Castilla la Vieja fué la instruccion civil una cosa enteramente nueva, cuando se creó la Universidad de Burgos en 1822, desapareciendo en breve, por consecuencia de los sucesos del siguiente año. Sería necesario ignorár, que en 1840 se repitió con muy mal éxito el ensayo, estableciendo el *Instituto Literario Buralés*, para el cual hizo la Provincia algunos sacrificios de valía, sin otro resultado que aumentar la repugnancia de la generalidad poco entendida hácia el sistema de pública instruccion, que para dicha del Reino se organizó en 1845. Y en prueba de ello solamente dirémos, que por la Secretaría del actual Instituto hubo necesidad de discurrir el ingenioso arbitrio de suprimír ese desacreditado nombre en los documentos que circulaban de oficio, sustituyéndolo con el de *Facultad de Filosofía*; hasta que el Plan de Estudios de 8 de Julio de 1847 señaló diferente acepcion á esta última palabra. Quien conozca la fuerza que tienen los hábitos en algunas provincias de España; quien sepa cuán difícil es abrirse paso por medio de envejecidas costumbres, si quiera nos guie al reemplazarlas el deseo de establecé la mas benéfica de las modernas instituciones; quien comprenda el poderío de ciertas influencias, legítimas en su prudente y oportuna aplicacion, pero ilegítimas, nocivas por extremo, cuando se llevan mas allá del límite que la religion y la razón las ha prescrito, escusará de buen grado la parsimonia de los unos y la desconfianza de los otros. Hoy mismo, cuando ha llegado el caso de ofrecér ventajas palpables y de ostentár notorios adelantos, deberémos contentarnos con la aprobacion de un número determinado de personas, y esperar con calma la hora, en que mercéd á nuestros repetidos sacrificios, á nuestra abnegacion, celo y desinterés en favor de esta comarrea, se haya aglomerado tal suma de hechos, que baste á alentar á los tímidos, y á confirmár en su propósito á los hombres de corazón y de energía.

El buen juicio de V. S. I. apreciará en su valór las reflexe-

siones que contiene la digresion antecedente, y me hará la justicia de creer que todos los obstáculos que se atravesaron en mi camino al posesionarme de la Direccion del Instituto Provincial, no fueron parte á conturbár mi ánimo, ni á poner en duda el término cierto de mis esfuerzos; porque es en mí muy viejo, Ilustrísimo Señor, el capricho de creer que la debilidad y la indecision son quizá las únicas causas de los males que en todos sentidos sufre nuestra patria; y pienso tambien que la voluntad firme y la perseverancia en el obrár conducen á un resultado infalible casi siempre, por escasos que fueren los medios de obtenerle.

Meditando sobre la gravedad de la mision que se me confiára, y teniendo presentes las instrucciones verbales que V. S. I. se sirvió darme en esa Córte en los momentos que precedieron á mi viaje, hallé divididas en dos categorías las necesidades que aquejaban al Instituto Provincial. A la primera imaginé que pertenecian la falta de un edificio propio é independiente, donde plantear, así la enseñanza exterior, como la colegiatura interior; y la carencia de máquinas y efectos de Física, Historia natural, Geografía y Matemáticas. En la segunda juzgué que debian colocarse la escasez de los recursos pecuniarios, la insuficiencia de las dotaciones, el corto número de Profesores, y el mas corto aun de dependientes; la urgencia de ampliar, habilitar, distribuir y amueblar el local que provisionalmente poseemos, surtiéndole de aquellos objetos, cuya adquisicion no admite espera; con otras varias necesidades, que tendré ocasion de esponer en el fondo de la presente Memoria. Persuadido de que sería necio arrojarme de un golpe en breve espacio la cumplida satisfaccion de aquellas, adopté el arbitrio de obrar con mesura y aplomo, poniendo en juego cuantos recursos hallase á mano para cumplir mi objeto, sin desperdiciár coyuntura; pero dejando al tiempo lo demás. Por lo que hace á éstas, no vacilé en seguir un rumbo opuesto; y me resolví á procurar la mayor cantidad posible de mejoras, en el periodo menor que ser pudiese, sin dar á mis esfuerzos trégua, ni vagar.

En el momento en que fui dado á conocer á los Profesores del Instituto, pude hablarles de mis proyectos y esperanzas; y tuve el gusto de que me ofreciesen de consuno su cooperacion sincera, con la cual he contado para realizár diferentes mejoras materiales y académicas, que hubiera sido imposible llevar á cabo sin esta poderosa ayuda. Porque, viviendo, como he vivido, desde mis años primeros en las Universidades y Colegios, empapado (digámoslo asi) en el espíritu de Cuerpo, que despierta el estímulo y aviva el deseo del bien, no concibo que sea conveniente aislarse de todo punto los Gefes de los Establecimientos literarios, desoyendo el consejo ilustrado de los Cláustros de las Facultades en toda clase de negocios.

Parecióme justo asimismo reseñar de ligero mi programa, imprimiendo y circulando un escrito, que hiciera conocer mi conducta futura á las corporaciones, autoridades y particulares, y marcáse á los alumnos inscritos en los cinco años de Filosofía elemental sus mas importantes deberes.

Aprovechando los diez últimos días de Setiembre, y los primeros de Octubre, y empleando solamente la mezquina cantidad de *tres mil setecientos cincuenta y un reales y diez y ocho mrs.*, reparé todas las oficinas, escaleras y galerías del Establecimiento; habilité por completo cuatro Aulas para la enseñanza, dotándolas con los enseres necesarios á cada Profesor; establecí un Cuarto de Correccion con los requisitos indispensables, otro para Conserjería y Bedelía, surtiéndole de todos los útiles precisos para el aséo y limpieza; exorné la Secretaría y Sala de Señores Catedráticos, colocando buenos estantes de razonable arquitectura para la Biblioteca de uso diario y para el Archivo del Instituto Provincial; creé la Direccion, con Despacho y Recibimiento, amueblando estas dos piezas de una manera conveniente, si bien con la mas rigurosa economía; y tomé otras disposiciones relativas al órden material y á la disciplina académica.

Como no tenia entonces el Instituto local apropiado, para celebrár decorosamente la apertura del Curso, oficié á los Señores que componen la Junta de Comercio de esta Capital,

quienes obrando con la mayor finura y deferencia, pusieron á mis órdenes el Salón del Consulado, al cual fueron convidadas las Autoridades, los Cuerpos y personas notables: dignándose presidir S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, concurriendo el Sr. Gefe Superior Político, (que pronunció un discurso análogo á las circunstancias;) presentándose una diputacion de escolares de los cinco años de Filosofía con el nuevo traje de Reglamento, y solemnizando aquél suceso una escojida banda de música.

La necesidad mas apremiante á la sazón para el Instituto Provincial era la formacion de un presupuesto, con arreglo al que pudiesen legítimamente cubrirse los gastos indispensables; y cómo no se hallaba todavia deslindado con claridad el derecho que hoy tienen los Directores de redactár este documento, hablé con franqueza al Sr. Gefe Superior Político D. Francisco Garcia del Busto, en quien encontré, no solo un asentimiento cumplido á mis indicaciones, sino tambien la proteccion y la ayuda mas eficaz que puede dár una autoridad de esta especie. Tiempo tendré mas adelante de hacer una mencion especial de los servicios de inmensa valía que ha prestado al Establecimiento de 2.^a enseñanza este digno funcionario; pero no quiero privarme de consignarle desde luego en este propio lugar un testimonio de la mas acendrada gratitud, á nombre de la Direccion y del Cláustro de Burgos, como órganos competentes y legítimos de la pública opinion en el ramo que nos ocupa.

Tracé, pues, mis notas; y mercéd al empeño celoso de la autoridad referida, asi como tambien al de varios miembros de la antigua Junta Inspectorá, se aprobó y remitió á la Diputacion un presupuesto de ingresos y gastos, que elevaba los sueldos de los Profesores á la escala establecida en el Cuadro del art. 83 del Reglamento, con aplicacion á las Provincias de 2.^a clase; procediendo bajo el supuesto de hallarse completo el personal de doce Catedráticos; dotando asi mismo un Conserje, un Bedél, un Mozo y un Portero, (circunstancia que aproveché desde luego, para nombrár dos de estos dependientes, conforme á la facultád que me otorga el art. 34)

asignando tres mil reales para instrumentos de Geografía y Matemáticas, y cuatro mil para *imprevistos*. La diferencia que resultó entre los productos y los gastos fué de *sesenta y un mil y un reales*, á cubrir de la Provincia; y debo asegurar que la Diputacion votó inmediatamente esta suma, despues de haber oido al Gefe Político, á la Junta Inspectorá y á la Direccion del Instituto.

No quiero fatigár la atencion de V. S. I. relatando una por una todas las medidas que adopté en union con los Profesores desde el principio del año académico, para organizár un sistema de severa disciplina, que mantuviese la observancia estricta de los Decretos vigentes; y haría muy difusa esta narracion, si hubiera de contár los arbitrios que me sugirió el ilustrado celo de los individuos del Cláustro, para perfeccionár la enseñanza; facilitando á los alumnos la adquisicion de los elementos que deben aprendér en las diversas asignaturas, procurando la homogeneidad de las doctrinas, y basando éstas (en las ciencias morales, y mas particularmente todavía en las fisico-matemáticas) sobre el robusto cimiento de la Creencia Católica, que felizmente profesamos.

Con ánimo, pues, de abreviár, reasumiré los hechos, distribuyéndolos en cuatro *secciones* distintas; y así, de un solo golpe de vista, en cada una abarcará la penetracion de V. S. I. en el menór espacio posible lo mas esencial que ha acontecido en el Establecimiento de mi cargo, durante el Curso escolástico, que empezó en 1.º de Octubre de 1847 y terminó en 31 de Mayo de 1848. Tambien daré cuenta del resultado de los exámenes generales de Junio, y presentaré á la consideracion de V. S. I. varios Cuadros sinópticos, que ahorren hasta la necesidad de detenerse en la lectura de esta Memoria.

El orden que me propongo observár será el siguiente.

SECCION PRIMERA.

Mejoras materiales.

Perteneen á este lugar las que se han mencionado antes, á saber: La creacion del Despacho y Recibimiento del Director, de la Conserjería, Bedelía y Cuarto de encierro: habitacion de cuatro Aulas, con los enséres necesarios para cada Profesor, mejora de la Sala de Conferencias y Secretaría; colocacion de estantes para Archivo y Biblioteca, con lo demás espuesto arriba.

Tambien se ha destinado un vasto locál para *Salón de Actos públicos*, en el piso inferior del Instituto; elevando en uno de los frentes estrado, con gradería y balaustrada, para que puedan colocarse cómodamente los individuos del Cláustro en la solemnidad de la apertura del Curso, y en los grados, exámenes y cualesquiera otros ejercicios académicos.

Se exornó esta pieza y la contigua, lo mismo que las paredes de las Cátedras, galerías y escaleras del Establecimiento, con los mejores cuadros, que en su mayor parte acabában de recogerse de varios puntos de la Provincia; dando principio de este modo al Muséo de Pinturas, que está hoy bajo la custodia del Instituto.

Se construyeron para todas las Cátedras, con madera cedida gratuitamente á mis instancias por la Gefatura Superior Politécnica, cincuenta y ocho bancos muy sólidos, que forman un total de *seiscientos noventa y seis pies* de longitud, por uno al menos de latitud y dos pulgadas y media de grueso; estableciendo tres diferentes alturas: de pie y medio, dos y cuarto, y tres pies; uniendo á los bancos sus correspondientes tarimas de proporcionada elevacion, y pintando al oleo toda la obra. Con esta importante mejora se llenan las condiciones prescritas en el artículo 133 del Reglamento; no habiendo perdido de vista, al ha-

cerla, que sea fácil la traslacion de dichos objetos al local que ha de ocupár definitivamente la 2.^a Enseñanza.

Se ha destinado á la Secretaría una Prensa Autográfica, (cuyo valór anticiparon en París los Profesores Doctór D. Eduardo Augusto de Bessón, Doctór D. José Diaz Oyuelos, D. José Antonio Rochano, y el Directór que suscribe.) Merced á esta adquisicion, ha disminuido bastante el trabajo material de aquélla oficina, y ha cesado la necesidad de que los alumnos escriban las lecciones en diferentes asignaturas.

El Licenciado D. José Martinez Ribes, ha trazado con oportunidad é inteligencia cuatro Cárta Geográficas, que destinó gratuitamente para la Cátedra de Historia Universal, que desempeña. El tamaño de estas Cartas es de cinco pies y ocho pulgadas de longitud, por tres y cinco de latitud; la materia sobre que se hallan dibujadas y coloridas un lienzo de calidad apropiada al ejercicio á que se dedican; y las cuatro representan lo siguiente.—1.^a Imperios antiguos de Europa, Asia y Africa.—2.^a Imperio Romano, en los dias de su mayor gloria.—3.^a Grecia antigua—y 4.^a España antigua. Las márgenes se han enriquecido con cuadros sinóptico-cronológicos de toda la Historia Romana y la de los Imperios Asirios, Medos, Persas, Macedonios y Seleucidas; batallas y sucesos notables, varones ilustres que florecieron en las épocas y paises, que son objeto de aquellos planos.

Para la Cátedra de Psicología y Lógica coordinó y delineó su Profesor el Doctór D. Eduardo Augusto de Bessón un cuadro sinóptico, tambien ejecutado en lienzo sobre una superficie de nueve pies de longitud por seis de latitud, que abraza cuanto de sustancial comprende el estudio de aquella ciencia, distribuida en cinco partes, conforme al Programa del Gobierno de S. M. En la Psicológica se contiene toda la teoria de los diferentes Filósofos, que han tratado del origen, sitio y facultades del alma; y en la Ideológica los apuntes mas preciosos sobre las tres soluciones principales de la cuestion acerca del origen de las ideas. En una ancha franja que ciñe al cuadro ha inscrito su autór por via de ornato los nombres de aqué-

llos, á quienes coloca en primera línea la Filosofía Oriental, Griega y Cristiana.

Se recibió con gratitud para el Aula de Geografía una donacion del Sr. Gefe Político, que consiste en tres estampas, para el uso de esta asignatura. Y son; 1.^a Mapa-Mundi, en dos hemisferios, por Mr. Herisson, 2.^o Mapa de España y Portugal por Simencourt, y 3.^o Cuadro político, estadístico y geográfico de las cuarenta y nueve Provincias del Reino. Para la enseñanza de esta misma Cátedra me he servido de los Globos celeste y terrestre y de la Esfera Armilár, que me facilitó generosamente el Doctor D. Juan Corminas, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, y actual Gobernador Eclesiástico de su Arzobispado.

El Doctor D. José Diaz Oyuelos, Catedrático de elementos de Física y nociones de Química, hizo construir bajo su direccion con mi anuencia los objetos siguientes, que urgía tener á la vista para el desempeño de algunas lecciones de su asignatura. 1.^o Modelo de Cabria, 2.^o Modelo de Cric, 3.^o Balanza Hidrostática, 4.^o Aparato para los cuerpos flotantes y 5.^o Fuente de Herón. Este Profesor ha contraído ademas el mérito especial de esplicár sin el auxilio de una porcion de máquinas é instrumentos (que no era posible fabricár en Burgos, ni permitido, segun las Reales Ordenes vigentes,) la ciencia que enseña; venciendo grandes dificultades para darse á entender de sus discípulos.

Al Gabinete de Historia Natural cedió gratuitamente el Catedrático de la asignatura Doctor D. Martín Perez San Millán, una Coleccion de minerales de la Provincia de Burgos, y varios trozos de plata, cinabrio y cobre, procedentes de otros puntos del Reino. Al mismo Gabinete se han destinado treinta ejemplares de minerales y rocas, que en 13 de Marzo de este año cedió con laudable desinterés el Sr. Inspector de Minas del Distrito D. José Grande; y otros ciento que la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) se dignó mandár entregar al Instituto Provincial de mi cargo, por Real Orden de 4 de Abril próximo pasado: debiendo apreciarse tanto mas esta distincion, quanto

que las colecciones formadas en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid con tal objeto fueron solamente diez y ocho, y los Institutos que existen en los dominios de S. M. llegan al número de cincuenta y cuatro; sin contar los Colegios Reales, en donde se dá tambien la 2.^a enseñanza.

Muchas otras mejoras, que no son tan dignas de referirse, se han realizado en todo el discurso del año escolár, y tambien se han construido objetos de conocida utilidad para el uso de la Direccion, Secretaria, Aulas y demas oficinas; procediendo en todo con la mas severa economía, de modo que su importe solo asciende á una pequeña suma; lo cual fuera increíble, sinó se tuviese en memoria, que el Sr. Gefe Político y los Señores Catedráticos han construido, por sí mismos ó por sus dependencias, la mayor parte de aquellos materiales.

SECCION SEGUNDA.

Trabajos literarios, y adelantos académicos.

Dependiendo las reformas escolásticas y el progreso científico, mas bien del celo de la Direccion y del asiduo interés del Claústro de Profesores, que de la mayor ó menor cantidad de recursos pecuniarios, y del auxilio de Corporaciones ó personas extrañas al Instituto Provincial, calculará sin esfuerzo V. S. I. que en la Seccion que nos ocupa los adelantos fueron mayores, y los trabajos se han visto coronados de un éxito feliz.

Sin una instruccion sólida y estensa, á par que sencilla y adaptada á la edad tierna de los escolares; sin un sistema bien concebido y estrictamente observado para estimular con premios la aplicacion, y para combatir de frente á la vagancia; sin apelár de continuo al pundonor ó al amor propio (que rara vez dejan de hallarse en todos los corazones) en vano creyéramos llenár cumplidamente nuestro encargo, ni satisfacer las

miras del Gobierno de S. M. Convencido de ello, he sido inflexible en este punto; he permanecido por mañana, tarde y noche en el Establecimiento; he visitado las Aulas y oficinas; he procurado robustecer los principios de disciplina, de orden y de justa obediencia, estendiendo los de cultura y civilidad; haciendo comprender á todos la importancia de ese vínculo indisoluble, que entre el Profesor y el discípulo debe existir, formado por la conviccion, el respeto y el amor, mas bien que por el temór servil que infunden los castigos, ó por los perjuicios graves que acarréan las penas académicas.

En esta agradable taréa me han prestado eficazísimo auxilio todos los Señores Catedráticos. Á ellos he recurrido individualmente muchas veces, y reunidos en Cláustro durante el curso en diez y nueve ocasiones distintas han ilustrado mi juicio, y han presentado laudables proyectos, que hallando unánime acogida, justificaron mas adelante por los beneficiosos resultados de su aplicacion la inteligencia y el celo previsór de sus autores.

Así se concibe, por qué no fué necesario convocár hasta hoy el Consejo de Disciplina; para el cual nombré dos Vocales propietarios y dos Suplentes, en virtud de la facultád que me concede el artículo 49 del Reglamento de Estudios. Así se comprende, por qué ni una vez sola, despues de los primeros dias del Cúrso, se ha empleado el medio de recluír á los alumnos en el Cuarto de Correccion; para lo cual establecimos que fuese preciso un acuerdo del Cláustro, en obviacion de abusos y en pró del decóro del Establecimiento. Así se esplica, por qué en un Instituto que escede á todos los otros del Reino, no agregados á Universidad, en ochenta y cinco escoláres por lo menos, cerca de trescientos de ellos hayan tenido á su alcance á todas horas gran parte de los cuadros del Museo Provincial, en las Cátedras, en las galerías y escaleras, sin que las autoridades ni personas notables, que visitan diariamente el local de la enseñanza, hayan observado jamás en aquellos objetos artísticos, ó en las paredes y bancos de las Aulas, una sola inscripcion, ó un rasgo de esos que vemos á menudo en los

mas famosos centros literarios. Así, por último, nos damos razón á nosotros mismos de las causas que han influido para generalizár en los alumnos ese espíritu de subordinacion y de respetuosa deferencia, mostrado á cada paso hácia los Catedráticos, tanto en el Instituto, como fuera de él; y ese alarde de fraternidad, que ha empezado ha despertarse entre aquellos, con provecho de la moral y del sabér.

Frutos son éstos debidos al Claústro de Profesores, y logrados desde que tuve el honor de ponerme á su frente en 20 de Setiembre del año último; pues, fué tal la premura con que se comenzó á trabajár en bien de la instruccion y de la disciplina escolástica, que al día siguiente 21 del citado més se acordó la formacion del *Cuadro General de Enseñanza*; en cuya obra se ocuparon la Direccion y Secretaría desde luego, combinando los días y horas de lección, sin apartase de lo prevenido en las disposiciones vijentes, y consignando los años, las *asignaturas*, el número de *lecciones semanales* y los diferentes *libros de texto*, de una manera que mereció la aprobacion de V. S. I.

Antes de dar principio al Cúrso, se adoptó el pensamiento de nombrár dos Catedráticos en cada semana, con el carácter de Inspectores; á fin de que permaneciendo en el local del Instituto durante las horas en que estuvieran abiertas las Aulas, vigilasen por la conservacion del órden, observáran cómo cumplan los dependientes sus obligaciones respectivas, é impusiesen á los escolares infractóres del Reglamento las penas que su prudencia les dictáse. Semejante disposicion, desempeñada con plausible exactitud por todos los Profesores desde Octubre á Junio, ha reportado muchos bienes al Establecimiento.

En 22 del primero de estos meses, á propuesta del Decór D. Eduardo A. de Bessón, se discutió y admitió en Claústro por unanimidad un pensamiento, cuya ejecucion ha sido por extremo provechosa; teniendo por objeto principal esforzár la aplicacion de los buenos discípulos y reanimár el abatido espíritu de las medianías; ofreciendo tambien á cada Profesor desde los primeros meses del Cúrso una estadística esac-

tísima del talento y aplicacion de los alumnos de cada asignatura. Para dár á V. S. I. una idea del proyecto que se cita, diré que está basado sobre el espíritu del Reglamento, y que consiste en la celebracion de un certámen voluntario mensual entre los concurrentes á cada Cátedra. El vencedor del certámen, (que es el que escóde á sus compañeros en la inteligencia y esplicacion de todas las lecciones dadas en el més antecedente) ocupa en el discurso del próximo futuro una *silla de honor* á la derecha del Catedrático, con el titulo de *Sobresaliente*; y á la izquierda se coloca en otra con el nombre de *Accésit* el que se aproxima en mérito al priméro. El *Sobresaliente* y el *Accésit* reciben el día despues de su triunfo un testimonio de él, que firma el Profesor y rubrica la Direccion del Instituto. El escolár que permanece tres meses sucesivos en la silla de *Sobresaliente* tiene derecho á que se le anote ésta circunstancia en la Hoja de Estudios; y aquél que ocupa la silla todo el Cúrso, recibe en galardón de su mérito un ejemplár perfectamente encuadernado de una obra, sobre las materias de la asignatura; estendiéndose en la portada de este dón del Catedrático el correspondiente documento justificativo, que se solemniza en cuánto es posible.

Los nombres de los escoláres premiados se hallan constantemente escritos en el esteriór de sus Aúlas; y los desapliados y castigados tienen tambien un lugar en el proyecto, como V. S. I. verá por los ejemplares que acompaño, á fin de no hacér mas lata ésta Memoria.

Un Tribunál compuesto por lo menos de tres Profesores, á quienes he presidido siempre que mis ocupaciones lo permitieron, juzgó á los alumnos de éstos certámenes en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Marzo, Abril y Mayo; y se cuidó siempre de que no se interrumpiera por semejante motivo la enseñanza, ni se perdiera en tal trabajo mas que una sola leccion de cada més, sustituyéndola con el ejercicio referido, que vale mucho más.

Como el éxito sobrepujó á nuestras mas lisongeras esperanzas, quiso el autór de aquella idea completarla; y yo despues

de oír el parecer unánime del Claústro, accedí gustoso á la formacion de un libro titulado *Lauro Académico*, dividido en tres secciones, en las cuales se consigua implícitamente el verdadero resultado del pensamiento anteriór. En la primera seccion del libro han de inscribirse los nombres de los que merezcan la nota de *Sobresalientes* en los exámenes generales de los cuatro primeros años de Filosofia; estampando allí su firma el agraciado. En la segunda se hará lo propio, respecto á los *Sobresalientes* de 5.º año; pero la nota será mas explícita, y el escolár contraerá por escrito el compromiso honroso de anunciar al Instituto los adelantos que hiciére en su carrera, ya como un testimonio de gratitud hácia el Establecimiento que le ha educado, ya para dotár al archívo de éste con los datos biograficos de sus mejores hijos. En la tercera, por último, se consignará el nombre del *primér Sobresaliente* de cada una de las asignaturas del quinto año; y este nombre, que se indicará á la Direccion por los Profesores respectivos, ha de estar perpetuamente grabado en el Aula con letras de oro, expresándose el Cúrso escolástico á que ha pertenecido; en justa recompensa del mérito singular de aquellos pocos alumnos. Aun no es tiempo de que conozcamos las consecuencias del referido pensamiento; mas, podré anunciar á V. S. I. que la sola noticia de él fué acogida con extraordinario júbilo por los escoláres, cuándo se les hizo saber á fin del año escolástico anteriór.

Los exámenes de mitad de año, que previenen los artículos 228, 229 y 230 del Reglamento, se celebraron todos en los diez primeros días de Febrero, bajo mi presidencia; estrenándose para ello el nuevo *Salón de Actos* del Instituto, abriéndose los Tribunales á las diez de la mañana y cerrándose á las tres de la tarde; y concurriendo varios padres de familia y otras personas, que hubieron de quedar muy satisfechas, ya por la estension de los ejercicios teóricos y prácticos de los examinados, ya por la imparcialidad severa de las calificaciones.

Ajustándonos á lo mandado en los artículos 234, 235, 236 y 237, hicieron todos los matriculados en el Instituto de mi cargo sus versiones por escrito del Castellano al Latín desde el

dia 20 de Mayo en adelante; pero en vez de vijilar á las tandas de diez escoláres un Bedél, preferí que lo hiciesen los Señores Catedráticos, quienes se prestaron á este servicio de la mejor voluntad, con provecho del Establecimiento.

En los exámenes generales de Junio (que tambien he presenciado constantemente) empezamos á cogér el fruto de la severidad de Febrero; y durante el largo espacio que ha invertido el Tribunál en hacér las preguntas y en oír las respuestas de cada alumno á las lecciones que le cupieron en suerte, nos hemos podído penetrár de que la aplicacion del nuevo sistema, prescrito en los artículos 239 y siguientes hasta el 251 inclusive del Reglamento, ilustra á los Jueces de una manera cumplida sobre la capacidad y aprovechamiento de los escoláres. En estos exámenes hemos consumido siete horas cada día.

Quedando á los desaplicados el recurso de los exámenes extraordinarios de Setiembre, establecidos por el artículo 251, y siendo de un interés vital, que aquéllos acaben de convencerse, de que en el Instituto no debe haber contemplacion ni indulgencia, si han de llegar estos centros de educacion secundaria á la altura que les está señalada por el espíritu de la época actual, nos pareció justo ser muy parcos en la concesion de las notas de *Sobresalientes* y de *Buenos*; tanto cómo fuimos prodigos de la que designa el Reglamento con el dictado de *Suspensos*; no olvidando, empero, la justicia al aplicár una pena semejante. Así, no estrañará V. S. I. el resultado que ofrece el Cuadro núm. 2.º

En las asignaturas de Lógica, Química, Historia Natural, Geografía y en la de primér año Matemáticas se han distribuido por mucho tiempo á los discípulos las lecciones estampadas por el procedimiento de la Prensa Autográfica, á costa de los Profesores, Doctór D. Eduardo Augusto de Bessón, Doctór D. José Diaz Oyuelos, Doctór D. Martin Perez San Millán, D. José Antonio Rochano y el que suscribe; con lo cuál recibieron aquéllos un caudál de doctrína mayor que el contenido en algunos libros de téxto, y mas acomodado á los Programas y Reales Ordenes vigentes. Persuadidos los Profesores D.

Anselmo Gutierrez de Torices, Licenciado **D. José Martínez Ribes** y **D. Raimundo Miguél** de la necesidad en que nos encontramos de libros elementales apropiados á la enseñanza de las ciencias Filosóficas, han trabajado en cuánto estuvo de su parte por llenár este vacío, respecto á las asignaturas que esplican. Bajo tal concepto, el Señor Torices ha compuesto y publicado unas *Conferencias de Religion y Morál*, escritas con suma erudicion, tino y discernimiento. El Señor Miguél está dando á luz una apreciable *Gramática Latina y Castellana comparadas*, que á mi juicio es digna de estima, tanto por si misma, cuánto por hallarse enriquecida con un pequeño Diccionario y acompañada de Elementos de Mitología y de trozos entresacados de nuestros mejores hablistas, para formár el gusto de los niños: y el Señor Ribes se ocupa sin descanso en la redaccion de unos *Elementos de Historia Universál*, por extremo acomodados á la instruccion de sus discípulos, pertenecientes á los tres años, en que se hace ahora el estudio de esta ciencia. Á la mayor brevedád remitiré á V. S. I. ejemplares de estas tres producciones; rogándole se sirva recomendárlas al Consejo de Instruccion pública, si lo juzga conveniente. (1)

Desde que me hice cargo de la Direccion del Instituto y recorrí sus dependencias, observé con dolor el estado lastimoso de una crecida cantidad de libros procedentes de varios suprimidos Monasterios, y entregados tiempo hace al Establecimiento de 2.^a enseñanza, que se hallaba en el caso de mirár esta riqueza como suya, en virtud de lo mandado en el artículo 29 del Reglamento de Estudios, para la ejecucion del Plan general de 1847.

Era por extremo desagradable vér aquella multitud de cuerpos, que yacían por el suelo en un salón del piso bajo, identificados con él por causa de la humedad, y perdida una gran parte de las páginas de algunos, amontonados otros sin órden ni concierto en la estantería del Real Ex-Monasterio de Oña, despues de haber cruzado todos ellos por dos veces el rio Ar-

(1) D. José Antonio Rochano tambien piensa imprimir un tratado elemental de Matemáticas, que no he visto todavía.

lanzón en hombros de los Presidarios del Correccional, que los condujeron primeramente al Colegio de San Nicolás, y después al Seminario de San Gerónimo, no sin causár en ambas traslaciones grave daño.

Conmovido á presencia de este espectáculo, resolví trabajar con todas mis fuerzas, para ponér el oportuno remedio, y proceder, si era posible, á la clasificacion y arreglo de la Biblioteca. Bien veía que esa obra ofreciera gástos y dificultades de bulto, á no intervenir en ella y sin levantár mano por espacio de algunos meses un número de personas celosas, desprendidas é ilustradas. Pero, contando con la incansable actividad del Sr. Gefe Político y con el patriotismo del Cláustro de Profesores, juzgué la empresa asequible, y en verdad no me engaño. La autoridad referida, que observaba cuál yo mismo el mal que la Provincia sufría en éste ramo, empezó por allanarme el camino, proponiéndome para Vocál de la Comision de Monumentos, en razón á los escásos servicios que presté en la ereccion del Muséo de Pinturas, y ofreciendo cuántos peones del Presidio se necesitarán para trasladár los libros á un lugar conveniente, cómo se verificó en seguida á mi vista, bajo la direccion del citado Sr. Ribes, digno Secretario de aquel Cuerpo: valiéndonos tambien desde entonces hasta hóy de dos amanuenses gratuitos de la Gefatura, para redactár el nuevo índice.

En 19 de Enero reuní á los Señores Catedráticos, y tuve el placér de vér confirmado mi juicio, al oír sus ofertas sinceras de levantár sin interés alguno ésta empresa, y al leer mas adelante el dictámen de una Comision del Cláustro, que propuso se dividiese el trábajo en dos secciones ó partes; de las cuales la primera fuese la formacion de un Catálogo, que contuviera once circunstancias especiales; á saber. 1.^a Número general.==2.^a Nombre del autor de cada obra.==3.^a Materia de que trata.==4.^a Idioma en que ésta escrita.==5.^a Número del tomo.==6.^a Su tamaño.==7.^a Si se halla en rústica, pasta ó pergamino.==8.^a Lugar de la edicion.==9.^a Año de la misma.==10.^a Número del Estante en que se coloca por ahora.==11.^a Número del Cajón ó tabla del Estante. Bajo éstas bases

comenzamos nuestra tarca en 24 de aquél mes, distribuyéndonos en cuatro comisiones semanales, compuestas de los siguientes Profesores. 1.^a Licenciado D. Lino Redondo Moyano, D. Raimundo Miguél y el que suscribe.—2.^a Doctór D. Eduardo A. de Bessón, Doctór D. Martin Perez San Millán y D. Anselmo Gutierrez de Torices.—3.^a Licenciado D. José Martinez Ribes, Doctór D. José Díaz Oyuelos y D. Rosendo Gonzalez.—Y 4.^a D. Manuel de Vega y D. José Antonio Rochano. Los referidos individuos han trábajado en todos los días útiles, sin perjuicio del cumplimiento de sus debéres ordinarios, por espacio de tres horas cada día; lo cuál ha ofrecido el resultado de clasificár 801 volúmenes desde el 24 á 31 de Enero, 475 desde 19 al 29 de Febrero, 2276 desde 1.^o á 31 de Marzo, 330 de 1.^o á 30 de Abril, 2007 de 1.^o á 31 de Mayo, y 1313 desde 1.^o del presente mes hasta la fecha de hoy. Sumadas las anteriores partidas, fórman un total de *siete mil doscientos y dos volúmenes* clasificados: de modo, que puedo asegurár á V. S. I. que para fin de Julio próximo, si las ocupaciones de los Grádos lo permiten, estará concluida la sección primera y principal de esta enojosa faena, que se ha hecho con escrupulosidad y detenimiento.

A ruegos del Catedrático de Psicología y Lógica, he acordado que se celebráran Académias de ésta asignatura por los alumnos de ella; aprovechándonos de la favorable circunstancia de sér en córto número, y de poder con tál motivo dedicár el Profesor su atención á éstos ejercicios extraordinarios. Los días señalados para los mísmos han sido los Domingos, en los cuáles reunido un Tribunal bajo mi presidencia, oía y juzgaba del mérito de las disertaciones de los cursantes, haciendo despues los Catedráticos las observaciones que creyeron oportunas sobre el objeto del discurso.

No obstante que por Real Orden de 22 de Diciembre de 1847 se dispensó á los Profesores de la impresion de los Prógramas de las ciencias que esplican, han tenido por conveniente publicar de su cuenta los Catedráticos de Religion y Morál, Psicología y Lógica, 1.^o de Matemáticas, y Geografía los de sus asignaturas respectivas.

Con el ejemplo de la constante laboriosidad del Claústro, y con saberse de público los trábajos y adelantos académicos que hemos podido realizár durante el Cúrso próximo pasado, eréce de día en día por todo el país la buena opinion del Instituto Provincial entre las personas sensatas; y no veo lejáno el momento, en que deponiendo algunas pocas las preocupaciones que abrigan hácia el nuevo sistema de enseñanza, cooperén ellas tambien á la prosperidad de éste Céntró de Instruccion pública secundaria.

SECCION TERCERA.

Hechos del Gefe Político, Junta Inspectóra, Diputacion Provincial y Ayuntamiento de Burgos.

Es una fortuna para ésta Provincia la de tenér al frente de la Administracion pública una autoridad protectora de los interéses comunes, la cuál velando noche y día con incansable celo en provecho del país, ha logrado crear ó reformár en breve tiempo todas las instituciones útiles, que caen bajo su jurisdiccion inmediata. Digánlo sinó el Presidio Correccional, los Establecimientos de Beneficéncia, las Escuelas de Instruccion primaria y tantos otros rámos, 'cómo fomenta y mejora mi digno amigo el Sr. D. Francisco García del Busto, Gefe Superior Político de Burgos.

Pero, entre todos los objetos de su especial interés, es necesario confesar que el Instituto le ha merecido una asistencia tan continua y decidída, un apoyo tan firme y tan sincéro, una predileccion tan asídua y tan marcada, que sin ellas, lo confieso, Ilustrisimo Señor; toda mi fuerza de voluntád, todo el tesón y la constancia que forman la base de mi carácter, quizás se hubéran estrellado y hubéran sucumbído ante la multitud de obstáculos que en Octubre del año próximo anterior parece se amontonaban de propósito, para estorbár que se .

arraigáse aquí la bella planta de la enseñanza de las Ciencias Filosóficas, tal cual hoy la comprendemos.

El Gefe Político de Burgos, conociendo la importancia de asegurar en ésta Capital la existencia del Instituto, como una adquisición de gran precio para la Ciudad y para la Provincia, se elevó á la altura de los principios, y, deshaciendo con tácto y maestría las mezquinas argucias de los espíritus míopes, que solo hallan en la aplicacion estricta del artículo 39 del Plan de Estudios una partida de gastos superfluos, exigida á los exaustos Pueblos, mostró que era digno del puesto que el Gobierno de S. M. le confiára, y acreditó que se hallaba resuelto á garantir en favór de los padres de familia la conservacion de ese manantial precioso del saber, al cual deberán un día sus hijos el porvenir de sus brillantes carreras y la patria el honroso tributo que la ofrecen siempre los hombres religiosos é ilustrados.

Desde que comenzó el Cúrso académico de 1847 á 1848, tuvo ocasion de justificár su amor al Instituto la autoridad referida. En los primeros días de Octubre, recien venido de los baños y nuevo aun en la Provincia que mandába, se apresuró á admitir el Presupuesto que yo envié á la Junta Inspectorá, y apoyado por algunos dignos individuos de ésta, obtuvo que se aprobáse con algunas modificaciones, y que los representantes de Burgos votásen la suma de *sesenta y un mil y un reales*, para cubrir el déficit que aparecía en aquel documento, despues de cubiertos los gastos del personal y material, con las rentas procedentes de bienes y con el producto de matrícula.

En 25 de Setiembre nombró dos Vocáles del Consejo de Disciplina, obrando en éste negocio con pulso y detenimiento. En 29 del mismo més dirigió á todas las Cabezas de Partido el edicto de la Direccion, para que empezára á sér conocido el Instituto y las disposiciones útiles que se comenzaban á adoptar. En 17 de Noviembre, á una simple indicacion mía, acordó, oyendo antes á la Junta de Sanidad Provincial, muy oportunas medidas, para que no se propagáse á los escoláres la enfermedad de la viruela, que se había introducido en el Seminario Conciliar de San Gerónimo.

En éste mes regaló varios objetos, que se destinan á la Secretaría y á las Aulas, y pone á las órdenes del Director, que suscribe, un número considerable de artesanos y peones del Presidio Correccional, con cuyo trabajo se méjora el estado de las Cátedras, se exorna la *Sala de Conferencias*, se trasladan á lugar conveniente los volúmenes de la *Biblioteca*, se crea el grandioso *Salón de Actos públicos* y se fórma el *Muséo de Pinturas*. Para este último objeto escitó en días anteriores el celo de la Comision de Monumentos, y aprovechándo la notoria laboriosidad y patriotismo de los Señores Ribes y Bessón, los autoriza para marchár al Ex-Monasterio de Oña con las facultades necesarias, á fin de traer (como lo hicieron) más de cien cuadros al oleo; siendo muchos de ellos de reconocido mérito.

En Diciembre cedió generosamente á la Cátedra de Geografía los efectos de que he dado cuenta en la *Seccion primera*.

Desde luego llamó su atencion, lo mismo que la mía, el estado de abandono de la Biblioteca; y recurriendo al Claústro de Catedráticos para alcanzár el remedio, cooperó por su parte de la manera que se ha dicho en la *Seccion segunda*, cediéndonos dos amanuenses de la Gefatura para escribir diariamente el catálogo que redactan los Profesores.

En Febrero y Marzo proporcionó sin interés alguno la madera necesaria para la construccion de todos los bancos de las Aulas y de otros objetos de importancia; así como los operarios que los fabricaron.

Desde el 23 de Diciembre de 1847 hasta el 31 de Mayo del presente año, mandó librár en cinco partidas distintas y á cósta de gráves sacrificios, á la órden de nuestro Depositario *treinta y nuève mil y cien reales*, procedentes de fondos de la Provincia; los 29,100, por cuenta de los 61,001, que se repartieron á los Pueblos con éste objeto; y los 10,000, restantes, que habian dejado de cobrarse en los años anteriores, y se destinaron desde luego á la compra de máquinas y efectos de Física, é Historia Natural. Mercéd á tan esmerado celo, han podido cubrirse religiosamente todas las cargas de la 2.^a enseñanza, y satisfacerse con puntualidad los sueldos de Profe-

sores y dependientes, que importan cerca de *quinientos duros* mensuales; al tenór de lo prevenido en el artículo 83 del Reglamento, para los Institutos Provinciales de 1.^a clase, en las Provincias que lo són de 2.^a; debiendo yo advertir, que la remesa de casi todos éstos fondos comenzó á hacerse, cuándo ya se habían consumido los productos de rentas y matrículas, bastantes por sí solos pára sostenér al Establecimiento en el espacio de seis meses.

Autorizado por la Real órden de 24 de Diciembre de 1847, propuso en terna á la Superioridad las personas que habían de componér la Junta Inspectóra, escogiendo para Vocales á aquellos que habían dado pruebas de celo en la anterior, y echando mano de otros no menos dignos por sus antecedentes y circunstancias.

Oyendo siempre con vivo interés á la Dirección del Instituto, ha dado pasos eficacísimos con las Autoridades, Corporaciones y particulares de la Capital y de la Provincia, á fin de trasladár la enseñanza exterior é interior, con los demás ramos anexos, á un edificio propio é independiente; cuidando tambien de allegár recursos, desvanecér preocupaciones y disponér los ánimos de las personas de influencia á favorecer el desarrollo de ésta benéfica institucion. Al efecto dió á conocer prácticamete en varias ocasiones el estado en que se halla nuestro Centro Literario; los trabajos de la Dirección y de los Profesores y la márchá de las oficinas al Sr. Visitadór de la Administracion Civil del Distrito, á algunos Diputados á Cortes y á los individuos de la Diputacion Provincial y del Ayuntamiento de Burgos; haciendo siémpre justicia á nuestros esfuerzos y á la lealtád de nuestras intenciones.

La educacion religiosa, moral y literaria fueron objetos constantes de la vigilancia de éste digno Gefe. En los exámenes mensuales, en los de mitad de Cúrso y en los generales de Junio actual, vió por sí mismo los adelantos de los escoláres, presidió los Tribunales de censura y alentó con marcádas muestras de cariño la aplicacion de la juventúd estudiósa que frecuenta las Aulas. En éstas se le halló á menudo, oyendo con

interés las esplicaciones de los Catedráticos y las lecciones de los discípulos; y siempre quedó satisfecho. La Direccion y la Secretaría del Instituto Provincial lograron más de una vez sus elogios; y en la última oficina mostraba con placer á las personas notables que le seguian el sistema adoptado para la fácil expedicion de toda cláse de negocios.

Más pudiera yo decir todavía respecto á los hechos del Gefe Superior Político; pero, término aquí ésta parte de mi reseña, en obsequio á la brevedád, sin que me arrepienta de haber dejado correr la pluma con escés, por que teniendo la presente Memoria el doble objeto de informár á V. S. I. y de decir á la Provincia de Burgos cuánto ha ocurrido en el Establecimiento de mi cárgo, entiendo que no cumpliera de otra suerte mi debér; y creo que nadie osará traducir en diverso sentido la manifestacion antecedente: por que cuántas personas me conocen, saben cual es la independencia de mi posición privada, y la franqueza (si se quiere un tanto ruda) de mi carácter, para hacér justicia estricta á todos los que han intervenído en el Instituto Provincial, sean las que fueren sus categorías respectivas.

En consecuencia de tál doctrína, declaró aquí tambien que los Señores D. Santiago de la Azuela, Presidente; D. Joaquin Ventosa, D. José Toribio Cortés y D. Felipe Bentrosa, Vocales, y D. Cesareo Gimenez, Secretario, de la nueva Junta Inspectóra, que se constituyó en 17 de Márzo de éste año, han celebrado diferentes sesiones, á algunas de las cuales he asistído; y tanto en éstas, como en las demás, me consta que se ocupan con laudable perseverancia en auxiliár á la Direccion en su difícil marcha y en llenár con exactitud los otros debéres que se imponen á los Cuerpos referidos, por la Real Orden orgánica de 24 de Diciembre del año próximo pasado.

Ya hablé en la *Seccion primera* del procedér honroso de la Exma. Diputacion Provincial; y ahora añádo que, tanto ella, como el Illmo. Ayuntamiento de Burgos, ofrecieron su apoyo moral al Instituto, cuándo á ruego mío el Cláustro de Catedráticos se comprometió en 21 de Octubre de 1847 á plantear

á sus propias expensas el Colegio de internos, siempre que se proporcionára el local necesario al efecto. Asi que ésto se verifique, bien sea de la manera que entonces nos propusimos, bien de otra que se juzgue mas acertada, estóy seguro de que las referidas Corporaciones, teniendo en memoria las grandes ventajas que ha de producir á esta porción de Castilla, y sobre todo á la Capital, el desarrollo de nuestro Centro Literario, se prestarán gustosas á mayores sacrificios, por que son reproductivos con escés, cuando á ellos preside una administracion celosa y económica.

SECCION CUARTA.

Servicios de la Direccion, Secretaria y Claústro de Catedráticos.

Ya consta en las tres *Secciones* anteriores una parte principal de los hechos de la Direccion y del Claústro; y me esforzaré por lo mismo, en cuánto sea posible ahora, á fin de reducir ésta cuarta y última, que ofrezco á la consideracion de V. S. I.

Tres son en mi juicio los ramos á que he debido dedicár separadamente la atencion, desde que llegué al Instituto Provincial; y bajo éstos tres puntos de vista créo que és necesario vér si hice cuánto pude por aplicár al de Burgos las disposiciones generales que rigen en nuestro ramo para todos, y las otras especiales que afectan á éste únicamente. El Director obra: 1.º—Cómo delegado del Gobierno, para ejecutar sus resoluciones suprémas, allegando recursos, reclamando fondos de los representantes del país y poniendo en accion cuantos arbitrios le sugiera su celo *en la parte económica*, sin la cuál no es posible establecéer, ni conservár los Institutos.—2.º Como agente inmediato del Ministerio y Direccion General, para vigilar, en calidad de Gefe de la Instruccion secundaria en la Provincia, la observancia estricta del Plán de Estudios y del

Reglamento, así como la de todas las órdenes que se han publicado y circulado posterior ó anteriormente con relación á *la parte literaria*, á fin de plantear y organizár de una manera satisfactoria la enseñanza de las diversas ciencias, que son objeto de la Filosofía elemental.—Y 3.º Como Presidente del Claústro de Catedráticos, para adoptár cuántos medios le dicte su esperiencia y el consejo ilustrado de los Profesores, ejerciendo una autoridad gubernativa, y conservando ó introduciendo todas aquéllas méjoras que, por no ser puramente económicas, ni realmente literarias, con aplicacion á la enseñanza, se conocen desde tiempos pasados en el language Universitario bajo el nombre de *académicas*, y afectan de una manera inmediata á la moralidad, al órden, á la disciplina interior y al buen nombre del Establecimiento; ligando las partes de este todo, é imprimiéndoles impulso, mercéd á la unidad del objeto.

V. S. I. juzgará, si he cumplido mi debér bajo éstos tres conceptos diferentes.

Por lo que hace al primero, es decir, á *la parte económica*, ya dí cuenta á esa Direccion General en 21 de Setiembre de 1847 del estado lamentable en que hallé el Instituto de Burgos; y en dos estensos informes tuve la honra de esponér á V. S. I. con fecha de 3 y 16 de Noviembre los medios que creía conducentes para levantar á aquél Cuerpo de la prostracion en que yacía; obrando despues, segun hé dicho en la introduccion de ésta Memoria.

Desde los primeros momentos que siguieron á mi llegada y posesion tuve repetidas conferencias con el Sr. Gefe Superior Político y con algunos individuos de la Junta Inspectora, Diputacion Provincial y Ayuntamiento; manifestando además por escrito en exposiciones razonadas mi sentir, sobre la manera de remediár los males que sufría en Burgos la enseñanza, y no cesando á toda hora de inculcár y generalizár el conocimiento de los inmensos beneficios, que ofrecen al país los Institutos. En gracia de éstos pasos, y con el auxilio de las Autoridades y personas á que antes híce honorífica mencion, logré que

se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año académico que ha terminado; y la Provincia votó el repartimiento y cobranza de los *sesenta y un mil y un reales* para cubrir el déficit de nuestras rentas y productos de matrícula. Triunfo tanto mayor para la Dirección del Instituto, y sucésó tanto más honroso para la Diputación, cuánto que por no haber existido nunca en Burgos Instrucción pública civil (si se exceptúan los años de 822 y 823,) aparecen aquí de mayor importancia los sacrificios que se hagan bajo éste concepto.

En 8 de Octubre, despues de practicár las averiguaciones oportunas sobre el modo de acrecer las rentas del Instituto, y despues de examinar el razonado informe que dieron los Señores, Doctór D. Ignacio Fernandez Auja y Licenciado D. José Martínez Ribes, á apeticion de la Junta Inspectóra en el expediente de Obras Pías, espuse al Sr. Gefe Superior Político, que conforme á las bases 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a del referido dictámen, y en observancia del art. 42 del Plán de Estudios, debía llamar á sí el expediente original y declarár la agregacion inmediata al Instituto de las Cátedras de Latinidad de la Provincia, y la de las Memorias y Obras Pías cedidas por sus patronos en 1822 y 1823 á la Universidad de Burgos; pidiendo además á las Corporaciones contenidas en las cláusulas 3.^a y 4.^a del informe, y en el término de quince dias las fundaciones originales que allí se refieren, y publicándolo todo en el Boletín Oficial. Ya sabe V. S. I. que en 9 de Diciembre puse estos hechos en su noticia y le rogué que auxiliase mis esfuerzos, cómo en efecto se sirvió verificarlo.

En 25 de Noviembre, por consecuencia de ciertas indagaciones que yo tenía hechas, ayudado por el celo é interés del Señor Martínez Ribes, rogué y obtuve del Señor Gefe Político que mandáse al Escribano de éste número D. Agustín Espinosa entregar á la Direccion una considerable cantidad de títulos de propiedad, citas é inventarios de efectos de Villa, láminas de crédito y otros varios papeles, pertenecientes todos ellos á la fundación del Colegio de San Nicolás, que poseémos; y despues que éstos documentos estuvieron en mi poder, nombré

una Comisión del Claústro que los examinase, y reclamé del antiguo Administradór de la fundación las noticias, que son indispensables para obtenér el importe de *ciento diez y ocho mil, trescientos veinte reales*, consignados en ocho Escrituras contra el Tesoréro de la Diputación y Dirección de los cinco Gremios mayores de Madrid. En tiempo oportuno pasará este negocio á la Junta Inspectóra, con el objeto de que haga efectivos, si es posible, los citados créditos.

En los primeros meses del Cúrso anterior hablé al mismo Señor Gefe Político, para que se sirviera mandár pagár al Instituto la suma de *diez mil reales*, que en 1845 se habian destinado á la adquisicion de varias máquinas é instrumentos, para completár los Gabinetes de Física, é Historia Natural, y fueron invertidos en otro objeto por causa de los apuros de la Administracion en circunstancias graves. Mis indicaciones lograron entonces la acójda que siempre ha merecido el Establecimiento á aquella autoridad; y aunque era difícil todavía el pago de la suma, se verificó sin embargo y pude yo librarla en letra á la vista y órden de V. S. I. en 24 de Enero de este año.

Tengo satisfechas al corriente todas las atenciones precísas del Instituto Provincial. Los sueldos de los Profesores á razón de *siete, ocho y nueve mil reales*, y los de dependientes, se pagan con religiosa exactitud el día último de cada més; lo mismo que el sobresueldo del Directór. El Secretario ha cobrado lo que se le debía por su gratificación de Reglamento, y el Profesor de lengua Francesa mil reales más sobre la asignación que se le fijó por la antigua Junta; obrando en éste caso en conformidad á lo dispuesto á instancia mia por Orden de esa Superioridad de 11 de Octubre del año próximo pasado; sin embargo de que las dos últimas partidas no ecsistian en el Presupuesto. Tampoco se hizo mérito en el mismo de los reparos que pudiera necesitar el edificio, ni de los gástos de Cátedras en general; por lo que se creería una verdadera paradoja cuánto he referido en la *Sección primera* de mejóras materiales, sino se tuviese en cuenta, que he empleado en unos y otros gástos parte de la

cantidad consignada en el Presupuesto de 1847, valiéndome asimismo de cuatro mil reales de imprevistos del de 1848; y ofreciéndome crecidos ahorros la cooperación de los obreros del Presidio y el afanoso celo de varios Señores Catedráticos.

En Octubre se pasó una Circular por la Secretaría de éste Instituto á los demás del Reino, escitándoles para que moviesen el ánimo de sus Cláustros, de las Juntas Inspeóras y de los Padres de familia, á fin de representár con copia de razones á S. M. sobre la conveniencia de devolvér á estos Cuerpos la facultad de conferir los Grados de Bachillér. Muchos de los Establecimientos de 2.^a Enseñanza habian dispuesto por aquélla fecha gestionár en el mismo sentido; y los resultados de éste paso, que secundaron varias Corporaciones, y apoyaron las instancias personales de algunos Directóres en la Côte (entre los que tengo el honor de contarme) han sido por estrémo benéficos á los Institutos, no solo respecto de la consideración moral y literaria que adquirieron con la nueva concesión, sino tambien bajo el punto de vista material, alcanzando Burgos en esta parte conocida ventaja á otras Provincias, por el grán número de escoláres con que cuenta. Justo és consignár en el punto de que tratamos una muestra de sincera gratitud á favór de mi apreciable amigo, el Sr. D. Fernando Alvarez, digno Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia y Diputado á Córtes por el Distrito de la Capitál; el que debe sabér, asi como la Provincia, la parte principalísima que una y otra debieron á su eficaz intervencion en éste propio negocio, y en otros que afectan al porvenir del Instituto.

Para concluir la reseña económica diré á V. S. I. que en 15 de Mayo, con arreglo á lo prevenido en el art. 20 de la Real Órden de 24 de Diciembre de 1847, formé de acuerdo con todos los Catedráticos y el Depositario del Instituto Provincial el presupuesto de ingresos y gástos para el año próximo venidéro, y en 19 de aquél mes lo remití á la Junta Inspeóra; advirtiéndole que cada una de sus partidas fué consignada despues de una amplia discusion, teniéndole en cuenta el estado de la Provincia, limitando los gastos á aquéll que és es-

trictamente necesario y justificando aquéllas con trece notas, en observancia de las prevenciones comunicadas por esa Direccion General en 26 de Marzo del año corriente. V. S. I. observará que no está allí incluído el importe de la traslación del Instituto á un edificio conveniente, ni la habilitación del nuevo local; por no haberse acordado todavía la época en que lo uno y lo otro deba realizarse, sin embargo de mis instancias repetidas.

En cuánto á la *parte literaria*, reclámo de V. S. I. que se sirva fijár la vista sobre lo contenido en la *Sección segunda*; y además de ello diré que tuve siempre un especial cuidado de guardár y hacér cumplir los artículos del Plan y Reglamento, que tratan de ésta materia, las Reales Órdenes y determinaciones posteriores; dedicando asimismo la más escrupulosa atención á las doctrinas religiosas y moráles que se esplican en las Aulas del Instituto, estimulando el conocido celo de los Profesores, presidiendo todos los exámenes generales, muchos de los particulares de cada mäs, las Academias de Lógica, habidas en Febrero y Márzo, y diez y nueve Cláustros, en los que se ha trátado de mejorár progresivamente la enseñanza, por los medios que han sugerido á álgunos de los Catedráticos su ardiente amor al saber, y la esperiencia adquirida en el servicio de sus cárgos.

Persuadido del mal grave, que irrogan las sustituciones, formé empeño desde la apertura del Cúrso en que se completára el número de doce Catedráticos, que corresponden á los Institutos de 1.^a cláse; y no fueron en vano mis ruegos á esa Superioridad, célosa siempre de proveér á las necesidades de la Instruccion pública, orgazinada bajo los auspicios de V. S. I. con tanta gloria suya, como provecho del país. Por eso, mi satisfaccion fué cumplida, euándo en 24 de Enero de este año dí posesion á D. Manuel de Vega de una de las Cátedras de Latín y Castellano, vacánte á la sazón, como lo estaban en Setiembre de 847 la de Geografía y 1.^o de Matemáticas; la 1.^a hasta el 20 en que me encargué de ella y la 2.^a hasta el 24 en que dí á conocer al nuevo Profesor D. José Antonio Rochano.

En 11 de Noviembre informé á V. S. I. sobre el contenido de una esposicion suscrita por los Señores D. Angel Alonso Martínez y D. Agapito Sancho, Profesores de Dibujo, Pintura y Música, los cuáles ofrecían establecér en el local del Instituto, sin el menór gravámen de sus fondos, dos Academias de las artes referidas y otra de ejercicios elementales de Gimnástica; pudiendo concurrir á ellas gratuitamente los alumnos matriculados en la 2.^a enseñanza, y hallándo así ocasión de cumplir lo prevenido en el título 1.^o, art.^o 2.^o del Plan de Estudios vigente.

Autorizados los escoláres del 5.^o año de Filosofía por la disposición 4.^a de la Circular de 5 de Setiembre de 1847 para escojer en véz del estudio de la Lógica el de cualquierá otra asignatura, sucedió en Burgos que la mayor parte de los que se hallaban en el caso referido optaron por Geografía; y de aquí provino que yo me encargáse desde luego de la enseñanza de *ciento treinta* discípulos, de edad y circunstancias esencialmente diversas; sin tener siquiera un Regente Agregado que me ayudára en tal faena, de suyo muy pesáda en cualquierá tiempo; pero, mucho más, cuándo recaía sobre el desempeño de la Dirección del Instituto.

La estensión que se dió á los exámenes de mitad de año prolongó estos actos, más de lo que yo esperaba; lo cual fué bastante á hacerme pensár, que sería muy oportuno renunciásen los Profesores el derecho que les otorga el artículo 228 del Reglamento, que previene la suspension de las lecciones en ésta época; y lo mismo que en otros casos, observé entonces, que á una simple indicacion de mi parte proseguían aquéllos gustosamente sus taréas, conforme terminában los ejercicios de sus asignaturas respectivas.

En la *parte académica* merecen anotarse los trábajos y adelantos que se han comprendido en la *Sección segunda*; y principalmente la formacion del minucioso índice de la Biblioteca, obra debida al laborioso empeño de los individuos del Claústro. El acuerdo de las *Inspecciones Semanáles* ha robustecido la disciplina escolástica; los ejercicios de cada més han

despertado la emulación; varios cástigos empleados con ánimo de afectár el amor propio dieron un resultado satisfactorio; y la circunstancia de poderse aplicár muy rara véz y con formalidades solemnes la pena del encierro, elevó este principio, establecido en el artículo 280 del Reglamento, á la altura que debe ocupár, segun el espíritu del mismo.

En todas las ocasiones, en que desgraciadamente ha sido preciso borrar de algunas asignatúras á determinado número de escoláres, conforme al artículo 219 del Reglamento y á la Real orden de 14 de Diciembre de 1847, hice leer en las Cátedras de los cinco años el acuerdo definitivo; invitando á los Profesores á que espusiesen ante la consideración de sus discípulos las gravísimas consecuencias, que traen á éstos y á sus familias esos hechos, tan poco dignos de personas que conocen sus debéres.

Sabiendo que se hermana perfectamente con la severidad académica el paternal y cuidadoso anhelo, que los Gefes de los Establecimientos de enseñanza están obligados á mostrár en bien de la salud y aun de la comodidad de los jóvenes, que asisten á las Aulas, hice cuánto pude por dulcificár á los escoláres del Instituto la rigidéz del clima de Burgos, escusándoles aquéllas molestias, que pudieran acarrearles algun daño. Por ésta causa, encargué á los Señores Catedráticos, que suprimieran el castigo de *plantónes* en las galerías del edificio, durante los meses mas fríos del invierno. Por eso, tambien determiné, que las clases de los primeros años comenzásen hora y media mas tarde de lo establecido, consultando en ésto á la complexion delicada de los niños, y al perjuicio que pudieran traerles las madrugadas de Diciembre, y las de los meses próximos siguientes. Por eso, en el momento que supe en Noviembre, que se había introducido la viruela en el Seminario Conciliar de San Gerónimo, (donde se halla establecido provisionalmente el Instituto) lo anuncié al Señor Gefe Superior Político; y con su acuerdo y el dictámen de la Junta Provincial de Sanidad, adopté las mas rigurosas medidas de incomunicación entre estos dos Cuerpos dedicados á la enseñanza; y

merced á aquellas disposiciones se evitó que cundiera y se cebara la enfermedad reinante en los alumnos estérnos de nuestras Aulas.

Siempre he mirado como el mayor de los males que padece el Instituto Provincial, y cómo la causa que ha de impedir su desarrollo progresivo, la carencia de edificio propio y adecuado al alto objeto que el Gobierno de S. M. se propuso, al crear esos Centros de educacion secundaria, que han de ser un día en todas las Provincias origen de crecido número de bienes. De aquí, pues, ha nacido ese afán constante mío de instar á V. S. I. y á la antigua Junta Inspectora, con el fin de que se arbitraran medios para trasladar el Establecimiento al Colegio de San Nicolás, despues de apuradas en vano otras gestiones, para buscar un local céntrico en ésta Capitál. En 10 de Noviembre dirigí á la referida Corporación un extenso informe, en el cuál creo que probé hasta la evidencia las ventajas que reunía el magnífico edificio de que hice antes mención, para plantear en él la enseñanza exterior y la Colegiatura interior, con todas sus oficinas, y departamentos; pulverizando sin trabajo esos fútiles reparos, que han servido de obstáculo hasta aquí para la realizacion de una empresa tan vasta y conveniente en sus resultados necesarios, como sencilla y económica en su inmediata ejecucion. Despues, en mis conferencias con el Señor Gefe Político y con los individuos de la Junta actual he sostenido la oportunidad de reunir bajo un mismo techo las Instituciones referidas y la Biblioteca y Museo de Pintura, Escultura y Antigüedades de la Provincia; pensamiento, para el cual tiene dados importantes trabajos el Señor Ribes, digno Secretario de la Comision del ramo: y por mi parte he consagrado tambien á su mejor éxito algunos momentos de ocio, estableciendo por escrito las bases de una Sociedad (lo menos financiera que sea posible) para plantear la Colegiatura de 1.^a y 2.^a educacion, en armonía con la enseñanza exterior, y economizando (por medio de la participacion de los Catedráticos del Instituto en el proyecto) muchos gástos á la Ciudad y á la Provincia. Probable es, que por resultas de aquestos esfuerzos se

acuerde y verifique la traslación en las presentes vacaciones, ó á más tardár, á principios del Cúrso venidero.

En la correspondencia oficial que me ha cabído el honor de sostenér con el Escmo. Sr. Ministro del ramo y con V. S. I. así cómo en la que ha mediado entre la Direccion del Instituto, Secretaíra y Señores Catedráticos, autoridades, corporaciones y particulares, procuré no olvidár los intereses morales y materiales del Establecimiento, ya reclamando la observancia de algunos artículos del Plán de Estudios, ya cumpliendo lo dispuesto en otras órdenes, ya introduciendo mejoras en los documentos de éste Céntró literario. De ello son buen testimonio las *doscientas noventa y seis* comunicaciones dirigidas por mí en el periodo que abraza esta Memoria. Bajo el primer concepto merecí que V. S. I. en 1.º de Noviembre del año pasado de 1847 se sirviese á ruego mío encargár á los Directores de Instituto la mas estricta observancia del artículo 224 del Reglamento, sobre las *Hojas de Estudios* de los escoláres. Tambien, cuándo leí la Circular de 26 de Enero del año corriente, celebré haber acertado cuál era la mente del Gobierno. respecto á la inteligencia del párrafo 12 del artículo 2.º; puesto que desde Octubre anteriór, pensé distribuir (cómo lo hice) mis *Estados mensuales* en nueve Secciones distintas, á saber:—1.ª Mejoras materiales.—2.ª Trabajos y adelantos académicos.—3.ª Hechos del Directór.—4.ª Servicios de los Profesores.—5.ª Cláustros de Catedráticos.—6.ª Hechos del Gefe Político.—7.ª Trabajos del Conséjo de Disciplina.—8.ª Comportamiento de los alumnos.—Y 9.ª conducta de los dependientes del Instituto.

Bajo el segundo concepto, deseándo facilitar la ejecución de la Real órden de 4 de Diciembre de 1844, prevíne á la Secretaría en 9 del mismo més de 1847, que formáse un libro de papel no contínuo, dividiéndolo en tantas secciones ó partes, cuántos fuesen los Profesores del Establecimiento; con más las necesarias para la Direccion, Secretaría y Agregados. En este libro, que llamé de *Servicios de Catedráticos*, deben anotarse todos los que presten á favór del Instituto los re-

feridos, prévia exhibición de los datos que los justifiquen; adoptándose además otras disposiciones, que basten á garantir la exactitud de lo contenido en cada una de las páginas de aquél volumen.

Bajo el tercer concepto, puede comprenderse el *Libro de Correspondencia* de la Direccion, que he abierto separadamente del de Secretaría, desde 1.º de Enero de este año; distribuyendo sus fólíos en nueve partes, que son: El nombre de la persona á quien la comunicacion se dirige.—Minuta original.—Dirección.—Fecha del Oficio en limpio.—Día.—Mes.—Año; y además dos números, el uno general para todas las comunicaciones, y el otro peculiar á las de una misma autoridad ó persona.

A este lugar pertenece tambien el nombramiento que hice en 11 de Abril de una comision, que se ocupara sin levantar mano en arreglar bajo un buen método el Archivo del Instituto, trasladando á él los títulos de propiedad, libros de fundación, espedientes, Reales Órdenes y toda clase de papéles, que han de colocarse en los dos grandes estantes, que he destinado á tal objeto.

Para evitar las dudas que suscita la lectura del art. 229 del Reglamento de Estudios consulté á esa Superioridad en 11 de Enero próximo pasado; y V. S. I. se sirvió resolvér conforme á mi instancia en 26 del mismo, que para la presidencia de los Tribunales de exámen, entre dos ó más Catedráticos de igual antigüedad debe sér preferido el que tuviere mayor número de Grádos académicos de cualquiera Facultad: si tambien se hallásen iguales en el número de Grádos, se estará á la fecha mas antigua del título superior de éstos Grádos; y si eso no basta, decidirá la edad. A consecuencia de la referida orden, procedí á formár el *Escalafón de los Profesores del Instituto*; y ya rige en los actos públicos que se celebran.

La superior inteligencia de V. S. I. habrá observado, al examinar lo espuesto en las Secciones precedentes, que muchas de las mejoras *materiales, académicas y literarias*, planteadas en el Cúrso último, fueron debidas al celo de los Seño-

res Catedráticos; y cómo para evitar repeticiones molestas, he citado allí sus nombres y los servicios mas importantes que cada uno de ellos ha prestado en beneficio del Instituto (y mejor diré en el de la Provincia de Burgos,) quiero escusar á V. S. I. la enojosa tarea de leerlos nuevamente; por más que tal circunstancia me proporcionase el placér de presentár á los ojos de esa Superioridad el bello cuadro de doce Profesores, unidos entre sí con lazos fraternales, movidos de un solo pensamiento, afanados de continuo por cumplir mas de lo que de ellos exijen sus respectivos debéres, y escojitando cuántos medios les ha sujerido su amor á la enseñanza, para organizar bajo todos conceptos este Céntró de educación secundaria; auxiliando á toda hora mis esfuerzos, partiendo conmigo las fatigas y las glorias académicas, viviendo, mas bien bajo el techo del Instituto, que en el seno de sus familias; ofreciendo siempre á los namerósos escoláres, que pueblan nuestras Aulas, ejemplos dñgnos de imitar, mejor que preceptos, á los que es preciso obedecer. Por eso, yo me persuado que la equidad de V. S. I., apreciando en su justo valór los hechos contenidos en la presente Memoria, y pesando los antecedentes honrosos que acreditan las dilatadas carreras de todos éstos Catedráticos, se servirá tener en cuenta que ocho de ellos están aun en la categoría de interinos; y no vacilará en movér el piadoso ánimo de S. M. por medio del Escmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, á fin de que en tiempo oportuno se les recompense, conforme á sus méritos respectivos; empenando así de nuevo su gratitud para la prosecucion de la difícil obra, que les está encomendada.

No me es posible tampoco hacer aquí una reseña de los trabajos emprendidos y continuados en la Secretaría del Instituto, desde que éste se planteó hasta la fecha de hoy: por que, prescindiendo de la inusitada latitud que fuera menester dar entonces á este escrito (esténso ya en demasía, sin que medie aquella circunstancia) es muy especial el carácter de los negocios, que son objeto de la citada oficina; y así, he preferido encargár al Doctor D. Eduardo A. de Bessón, que redacte una

Memoria de éste solo ramo, la cuál dirijo á V. S. I.; y por ella juzgará del mérito que ha podido contraér el referido Profesor, creando en Burgos la dependencia de que tratamos, simplificándo el despacho de toda clase de asuntos, por medio de los *treinta y tres modelos*, cuya formación le ha sujerido su inteligencia no común en ésta parte; y abriendo los *doce libros*, cuyo nombre y objeto indico brevemente, para conocimiento de esa Superioridad.—1.º Libro mayor de Caja.—2.º Diario de Intervención.—3.º Libro Minutario de Correspondencia.—4.º Registro General de comunicaciones.—5.º Libro de Actas del Claústro —6.º Libro del Consejo de Disciplina.—7.º Libro de inventarios.—8.º Libro de escoláres enfermos—9.º Libro del Personal de Catedráticos y Dependientes—10.º Libro de Bachilléres—11.º Libro del *Lauro académico*—y 12.º *Gran Libro Matriz*, ó General de la Matrícula.

Reclámo especialmente la atención de V. S. I. sobre éste último Libro, que (abierto en 1845, y notablemente ampliado) en la época de mi Direccion, es una historia completa de los escoláres que fórman el Discipulado del Instituto Provincial, desde que éste se erigió en aquél año, hasta la fecha de hoy; abrazando á una simple ojeada todos los pormenores, que respecto á cualquiera alumno necesite saber en adelante el Gobierno de S. M., las Universidades é Institutos, el mismo interesado, ú otras personas. Baste, pues, decir que dentro de una sola línea de *cincuenta y cuatro pulgadas* se contienen en *cuarenta y dos divisiones*, el Número general que corresponde al alumno, entre los hijos del Instituto de Burgos; el especial de matrícula; el de Bachillér; su nombre y apellidos paterno y materno; edad, naturaleza, Provincia, Diócesis, nombres de sus Padres, vecindád de éstos, señas de la casa del escolár, con espresión de la calle y número; nombres de los tutores ó encargados, con las señas de sus habitaciones; fecha de la inscripción de matrícula, especificando el día, més y año; fecha del primer pago, con iguales circunstancias; año académico á que asiste el estudiante; faltas que comete, conducta que observa, castigos que se le imponen, premios que obtiene; aplicación, apro-

vechamiento, disposición intelectual; fecha del segundo plazo de matrícula, con los requisitos que el primero, y la del exámen con los mismos; censúra que merece en los ejercicios de Febrero, y en los generales de prueba de Cúrso; época del Grado de Bachillér; y por último, la calificación que alcanza en éstos actos.

Me remito en todo lo demás á la Memoria del Señor Bes-són, y V. S. I. no podrá llevár á mal, que yo recomiende á su elevado juicio el incansable afán de éste distinguido Profesór, que permaneciendo de continuo en el local de la enseñanza, tomando una parte muy principal siempre en todos los trabajos que en el mismo se emprenden, sustituyendo con desinterés y abnegación la oficina á que me refiero en variás épocas del último Cúrso; se hizo acreedór á que en ley de rigorosa justicia S. M. se digne atenderle en su carrera, de un modo proporcionado á sus servicios. El Secretario en propiedad D. Raimundo Miguel merece tambien que yo le cite aquí por su buen comportamiento, y por la exactitud con que prosigue la marcha establecida por su antecesor. Y ya que de funcionarios me ocúpo, terminaré ésta Sección, diciendo á V. S. I. que el Presbítero D. Anselmo Gutierrez de Toríces, Catedrático de Religión y Morál en el Instituto; antiguo y distinguido Profesór de Filosofía y Teología en el Seminario Conciliar de San Gerónimo, ha servido con mucho celo é inteligencia, durante un més próximamente la Dirección, que yo desempeñe en propiedad; de lo cual dá cuenta al Gobierno en tiempo y lugar oportunos. (1)

Huistrísimo Señor; he concluido. Nunca necesité con más razón que ahora de toda la indulgencia que esa Superioridad es capaz de dispensarme. Por que ella mejor que nadie concibe cuán imposible es, que en medio de las ocupaciones que me ro-

(1) No quiero tampoco pasar en silencio la puntualidad esmerada y el honoroso proceder que observa en el servicio de su destino D. José de la Llera, Depositario del Instituto Provincial.

dean, con motivo del término del Curso y del aumento de trabajo que ofrecen los expedientes para el Grado de Bachillér (que se están ahora disponiendo) haya podido consagrarme, cuál conviene, á la redacción de ésta Memoria. Su naturaleza tambien se presta poco á la unidad del pensamiento y á la hermosura de las formas. Llena de citas y guarísmos; de hechos esencialmente diversos; de datos y pormenores incoherentes, carece de precisión y de armonía, y debe sér más bien un arsenal de materiales, que un discurso de elegante estructura.

Con todo eso, imagino que mi objeto se ha logrado. No me propuse ofrecer á V. S. I. una relación de méritos propios, ni al público declamaciones hinchadas é inesactas. Pensé únicamente acreditar con abundancia de pruebas irrecusables, que el Instituto Provincial de Burgos, cuándo tuve el honor de empezár á dirigirlo en 20 de Setiembre de 1847 carecia de elementos de todo género para cumplir el grande objeto, á que desde su creación se destiuára; ya atendamos al estado entonces lamentable de sus fondos, ya á la falta absoluta de medios materiales de instrucción, ya á la carencia de tradiciones académicas, ya al desaliento á que debieron reducirse sus dignos Profesores, en vista de los obstáculos sin número que parecían frustrár toda esperanza de remedio.

Créo poder justificár sin grande esfuerzo, que hoy 20 de Junio, (á los nueve meses de mi venida á Burgos) la situacion del Instituto es diversa esencialmente de lo que fué en 20 de Setiembre del año próximo pasado. Mercéd á la proteccion decidida del Gobierno de S. M., al celo del Sr. Gefe Superiór Político, al patriotismo de la Diputación Provincial, al proceder de la Junta Inspectóra, y al incansable esfuerzo del Cláustro de Señores Catedráticos he podido cambiár el aspecto de las cosas.

Colocando en primér lugar lo mas importante á todas luces, formé dos Presupuestos, que satisfacen á las necesidades del Instituto; procediendo con economía, logré tener pagados al corriente todos los gastos del personal, y emprendér muchas mejoras materiales. El Profesorado está completo. Las depen-

dencias del Establecimiento no pueden tampoco avergonzarnos. Se han hecho notables trabajos académicos; se han desenvuelto diferentes pensamientos literarios; se han enriquecido las Aulas con objetos científicos de importancia; se han adquirido apreciables Colecciones; se ha dado la enseñanza en grande escuela; se ha fortalecido la disciplina; se ha creódo el espíritu de Cuerpo; se escasearon las notas priméras; se aplicáron con justa severidad las últimas; se estimuló con largueza al verdadero mérito; se castigó con penas morales, mas bien que materiales, la desaplicación y la vagancia. La Secretaría del Instituto puede servir de modelo. Hemos empezado á formár el *Muséo de Artes y Monuméntos*: estamos acabando el principal y mas prolijo trabajo de la *Biblioteca*. Y todo ello, con un desembolso tan mezquino, que dá vergüenza decirlo. Pero, lo que se ahorra en sacrificios pecuniarios, se prodiga en sacrificios personales.

Nuestras necesidades de bulto casi pueden reasumirse en la falta de edificio, y en las consecuencias necesarias que de ésta falta proceden. Más, si V. S. I. continúa prestándonos su ayuda, cómo no puede dudarse, y la Junta Inspectora prosigue llenando con celo sus deberes, para el Cúrso inmediato poseerémos un local, tan magnífico y tan adecuado á la enseñanza, que habrá pocos como él en todo el Reino. No tenemos aun Colejiatúra; pero las bases se hallan formuladas, y á la ocupacion del edificio seguirá inmediatamente la necesidad de plantear aquella benéfica empresa. No han llegado todavía las máquinas, instrumentos y demás objetos, que han de completár los Gabinetes de Física é Historia Natural; pero, el importe de aquéllos se ha librado mucho tiempo hace; y el vivo interés de V. S. I. por la enseñanza nos proporcionará éstos medios materiales, antes de que empiece el nuevo año.

En una palabra; el Instituto de 1.^a clase de la Provincia de Burgos, con los recursos que hoy cuenta, y los pocos que le faltan (y ha de adquirir en los meses inmediatos,) reúne, en mi opinión, todas las condiciones, que exige el Gobierno de

S. M. para dár la enseñanza completa de los cinco años académicos, en que se halla dividida la Filosofía Elementál, conforme el Plan de Estudios decretado en 8 de Julio de 1847. Así lo creén las Corporaciones y las personas entendidas del país, y así lo sienten con verdadera alegría las familias de los numerosos alumnos, que concurren á recibir la instruccion en nuestras Aulas.

Mas , para obtenér tan importante resultado , como lo díje al principio, no ha intervenido especial mérito mío. He cumplido tan solo mi debér, y me encuentro recompensado ampliamente de los servicios que haya podido prestar, si V. S. I. los aprueba; como debo creerlo, al vér que S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), en 17 de éste propio més se digna conferirme la propiedad de la Dirección , que desempeño.

Un testimonio semejante bastaría para que yo estuviese satisfecho; pero si otro pudiéra además necesitarse, reciente se halla aun en el Instituto la memoria del día 1.º del actual. Cuándo rodeado del Claústro de Catedráticos, dirijí con emoción la palabra á trescientos jóvenes, que llenaban la Sala de Actos del Establecimiento de mi cárgo; cuándo al despedirme de ellos, terminadas nuestras tareas académicas, procuré robustecer en sus tiernos corazones los sentimientos de amor á la Religión, al Trono, á la Patria y á la ciencia; cuándo les hablé de su porvenir, que deberán todo entero al maternal desvelo del Gobierno de S. M., al esfuerzo constante de V. S. I. y á la noble y generosa conducta de sus dignos Profesores, ví correr lágrimas de gratitud por las mejillas de nuestros queridos escoláres: y aquellas lágrimas, Ilustrísimo Señor, valen más para mi alma, que ostentosós galardónes y crecidas recompensas.

Nosotros, los Catedráticos del Instituto Provincial de Burgos, no detendremos, sin embargo, en éste punto la marcha comenzada en beneficio del país, y justificaremos, por el contrario, que ansiamos merecér en lo futuro iguales nuestras de aprecio, debidas á trabajos de mayor valía. Aun no hemos hecho

nada, según es la fuerza de nuestra voluntad, y la estension inmensa del cuadro que se desarrolla á nuestra vista. Segúros, euál lo estamos del apoyo eficaz de V. S. I. los obstáculos no pueden arredrarnos, ni las dificultades cegar nuestro camino. Quiere el Cielo ayudarnos tambien, dando á España días bonancibles y al Gobierno de S. M. el tiempo necesario para concluir la grande obra de la pública Instruccion.


Burgos 20 de Junio de 1848.

Ilustrísimo Señor Director General de Instruccion Pública:

B. L. M. de V. S. I. S. S. S. S.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO,

Dr. Juan Antonio de la Córte
y Ruano Calderón.



NUM. 1.º

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^A ENSEÑANZA Y DE 1.^A CLASE DE BURGOS.

CUADRO estadístico de los escoláres matriculados en el año académico de 1847 á 1848, con espresión de su edad y Provincia á que pertenecen.

De 10 años.	De 11	De 12	De 13	De 14	De 15	De 16	De 17	De 18	De 19	De 20	De 21	De 22	De 30	TOTÁL.
...18....	..17..	..28..	..23..	..38..	..35..	..51..	..24..	..15..	..6...	..4...	..3...	..3...	..1...268....

Años.	Número de matriculados.	MATRICULADOS		PROVINCIA Á QUE PERTENECEN.	
		que cursaron el año anterior.	de nuevo ingreso.	Burgos.	Otra cualquiera.
1.º65.....				
2.º21.....				
3.º58.....193.....75.....220.....48.....
4.º30.....				
5.º94.....				
Total.268.....268.....268.....268.....268.....

NUM. 2.º

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA Y DE 1.ª CLASE DE BURGOS.

Resultado de los exámenes de fin de Córso en el académico de 1847 á 1848.

Años.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos	Suspensos en parte.	Suspensos.	No presentados.	Borrados de las listas.	Pendientes de grado.	TOTAL.
1.º	12	13	11	7	11	8	3		65
2.º	5	2	4	4	5	1	1		22
3.º	6	13	20	6	3	2	8		58
4.º	6	7	7	5	3	1	1	65	30
5.º		1	5	2	2	7	9		95
Total.	29	36	47	24	24	19	22	69	270

NOTA La diferencia de dos números que se advierten entre este Cuadro y el de la matrícula académica consiste en dos traslaciones de otros Establecimientos.



